

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE RIONEGRO ANTIOQUIA, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, RDO. NRO. 2018-235, ASÍ:

Agencias en derecho .....	\$1.000.000
Otros .....	\$0
Total .....	<b>\$1.000.000</b>

Son: Un millón de pesos.

Rionegro – Antioquia, 28 de agosto de 2020.



PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Rionegro Antioquia, veintiocho de agosto de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2018-235

Se aprueba la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366, numeral 1º,  
del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO  
JUEZ